Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020

"ADQUISICIÓN DE ALÚMINA ACTIVADA PARA COMPRESORES DE AIRE DE LA MOLIENDA DE COKE DE FABRICA VALLEMI"

ID N° 381.536

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 76 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	17 **DE AGOSTO DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICIÓN DE ALÚMINA ACTIVADA PARA COMPRESORES DE AIRE DE LA MOLIENDA DE COKE DE FABRICA VALLEMI", ID N° 381.536,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 29 de julio de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 68/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 47/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	Alúmina Activada (Código: 2906751100) Material secante a ser utilizado para el mantenimiento correctivo del secador del aire mecanizado BD 480 ATLAS COPCO Presentación en Bolsas	2.000 kilogramos	104.000	208.000.000
Observación: El código de referencia corresponde al catálogo del fabricante ATLAS COPCO				

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de la oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SHANTAL S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE – Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Documento de Identidad	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SHANTAL S.A.
Constancia SIPE N°	1603304
RUC N°	80013875-9
Documento de Identidad	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE – Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Especificaciones Técnicas	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plan de Entrega	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Balances de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó
DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica	Cumple

5.1.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **SHANTAL S.A.,** mediante **Nota CE/INC N° 265/2020** de fecha 6 de agosto de 2020, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
SHANTAL S.A. *	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de Entrega	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	No presentó
	DD.JJ (IRACIS) de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó
	Desglose de Precios	Presentó

* Dicha firma respondió dentro del plazo establecido, presentando la documentación requerida a excepción de los documentos que acrediten la experiencia exigida en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** "*El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión del bien solicitado (Alúmina Activada) en general, en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión del bien señalado, cuya suma en los últimos 3 (tres) años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.*"

En su nota de respuesta manifiesta cuanto sigue:

"Por la presente, me dirijo a ustedes para explicar y aclarar que el producto Alúmina Activada, Marca Biopack – Argentina, es un producto que fabrica el proveedor desde fines del año 2019, razón por la cual nuestra empresa aun no tuvo la oportunidad de vender el mismo debido a la falta de clientes que utilicen este producto.

Por medio de esta nota nos comprometemos a entregar una Muestra del producto ofertado para que su fábrica en Vallemi pueda probar el mismo y verificar que cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas por el PBC."

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el oferente **SHANTAL S.A.** no demostró poseer la experiencia requerida en el PBC, su oferta fue **DESCALIFICADA.**

6.- <u>CONCLUSIÓN</u>

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inciso b):** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…"*, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

6.1.- DECLARAR DESIERTO el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICIÓN DE ALÚMINA ACTIVADA PARA COMPRESORES DE AIRE DE LA MOLIENDA DE COKE DE FABRICA VALLEMI", ID N° 381.536,** puesto que la única oferta recibida no cumple con los requerimientos exigidos en el PBC.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	